



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE 09 DE MARZO DE 2019

Proyecto de Acuerdo N° 05 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE LEGALICE A TITULO GRATUITO UN PREDIO DE CONFORMIDAD CON FALLO DE TUTELA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE"

Señora
DAYSI MANCILLA ANGULO
Presidente
Y Concejales del Municipio de Yumbo.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. CONVENIENCIA
4. PROPOSICION
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1 ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100.06.52 de febrero 26 de 2020, emanada por la presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE LEGALICE A TITULO GRATUITO UN PREDIO DE CONFORMIDAD CON FALLO DE TUTELA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE". Presentado por el señor Alcalde Jhon Jairo Santamaria Perdomo, del cual me permito presentar el informe de ponencia para Segundo debate.

2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313, numerales 7 y 9

LEGALES

LEY 136 DE 1994 Artículo 32
LEY 388 DE 1997
LEY 489 DE 1998
LEY 1551 DE 2012.

Elaboró Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria 
Revisó: Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

3 CONVENIENCIA

Que el Concejo Municipal de Yumbo puede autorizar al Alcalde Municipal para que en ejercicio de las funciones pro tempore encomendadas, adelante todas y cada una de acciones legales y urbanísticas para entregar el bien inmueble a título de enajenación gratuita.

Que se hace necesario establecer que el Municipio de Yumbo, debe legalizar la entrega real del bien inmueble relacionado anteriormente. Es obligatorio que el bien inmueble en mención ya fue entregado materialmente mediante acta del día (18) de diciembre de 2012 donde se indicó que por escritura pública de permuta el municipio enajenaría el predio al señor Cesar Augusto Valencia Galindo identificado con C.C 6.530.972 de Vijes – Valle, y este entregaría a título de propiedad el inmueble ubicado en la calle 2E No 5-18 urbanización Nuevo Horizonte identificado con matrícula inmobiliaria No 370-208457 que en la actualidad posee el municipio. Como quiera que no es posible realizar la permuta toda vez que existe diferencia de avalúos entre los predios objetos a permutar.

Que con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela No 027 del 02 de mayo del 2012 el municipio de Yumbo entregará el bien inmueble a título de enajenación gratuita al señor César Augusto Valencia Galindo identificado con C.C 6.530.972 de Vijes - Valle y a su vez, el señor CESAR AUGUSTO VALENCIA GALINDO entregara su bien inmueble a título de enajenación gratuita al Municipio de Yumbo Valle, bien ubicado en la Calle 2E No. 5-18 Urbanización Nuevo Horizonte al municipio de Yumbo, y que posee en la actualidad, lo anterior para no seguir incurriendo en desacato, toda vez que se ha dado cumplimiento al fallo de manera parcial.

Que el Concejo Municipal de Yumbo, a través de sus atribuciones consagradas en el artículo 18 parágrafo 4° de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, se faculte al Alcalde Municipal de Yumbo, para que a nombre del Municipio y de conformidad con la Constitución y la Ley, adelante todas y cada una de acciones y/o trámites legales y urbanísticos tendientes a realizar la entrega a título de enajenación gratuita al señor Cesar Augusto Valencia Galindo identificado con C.C 6.530.972 de Vijes – Valle, en cumplimiento del fallo judicial.

4 PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto, le solicito a los señores Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

5 TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título preámbulo y articulado pasan igual.

Atentamente,

ARTURO DOMÍNGUEZ LOZADA
Concejal Ponente.

Elaboró Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria
Revisó: Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co